



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico. (2008063176)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 7 de octubre de 2008, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Estatuto, Reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, contenida en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 7 de octubre de 2008.

El Director General de Deportes,
FABIÁN QUESADA GÓMEZ

A N E X O

D. JOAQUÍN CARRILLO HERNÁNDEZ, NIF 7039216-C, como Secretario General de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, CIF G06113971, con sede social en Cáceres,

CERTIFICA

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Mérida el día 7 de marzo de 2008 y como único punto del Orden del Día: modificación de los Estatutos actualmente en vigor, se cambió el concerniente al:

Artículo I. Denominación, objeto social y símbolo identificativo..., y en su apartado 2) dice: "...Las especialidades son: Plato y Precisión y dentro de ellas...", y queda una vez aprobado: "...Las especialidades son: Plato, Precisión e IPSC y dentro de ellas...".

Por tanto, queda incluida la modalidad de IPSC como modalidad dentro de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico.

Y para que conste a los efectos oportunos en la Junta de Extremadura, firmo el presente certificado en Cáceres a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.